



MEMORANDO Nro. GADMR-GCM-2024-00081-M  
Tramite Nro. 785951  
Riobamba, 08 de Julio de 2024

**PARA:** Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA  
**SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**ASUNTO:** Barrio San Rafael- Bares clandestinos

Con un cordial saludo, por medio del presente remito el Memorando N°. GADMR-GCM-CMU-2024-01370-M emitido por el Abg. Luis del Pozo Comisario Municipal, en respuesta a su requerimiento.

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*

FABIAN OSWALDO CODEL LOZA  
2024-07-08T10:00:13-05:00

Abg. FABIAN OSWALDO CODEL LOZA Mgs.  
**.DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL**

Elaborado por MIRANDAA



MEMORANDO Nro. GADMR-GCM-CMU-2024-01370-M  
Trámite Nro. 785951  
Riobamba, 04 de Julio de 2024

**PARA:** Abg. FABIAN OSWALDO CODEL LOZA  
**.DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Informe directrices emitidas en las audiencias públicas realizadas el 13 de Junio del 2024./ Trámite Nro.785951

De mi consideración:

En atención a directrices emitidas en audiencia pública realizada el 13 de junio del 2024, una vez revisado la documentación a lo que refiere a lo mencionado por la Sra. Inés Verdezoto sobre las problemáticas en el barrio San Rafael ante la presencia de los bares clandestinos, tengo a bien adjuntar informe digital sobre las gestiones realizadas y ejecutadas de acuerdo a nuestras competencias de las directrices emitidas a esta problemática.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*

LUIS ENRIQUE DEL POZO SIERRA  
2024-07-04T10:52:47-05:00

**Ab. LUIS ENRIQUE DEL POZO SIERRA  
COMISARIO MUNICIPAL**

**Adjunto:**

Informe relación al trámite SIIM  
785951

**Copia**

**a:**

Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA - SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA



**INFORME ELEVADO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL  
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
RIOBAMBA**

**PARA:** Msc. Fabián Codel Lozada

**DE:** Ab. Luis del Pozo Sierra

**ASUNTO:** Trámite SIIM 785951.

**FECHA:** 04 de julio de 2024

**ANTECEDENTES.**

Poner en conocimiento del Msc. Fabián Codel Lozada, Director de Gestión de Control Municipal del GADM Riobamba.

**TRABAJOS REALIZADOS.**

En atención al trámite SIIM 785951 puesto en mi conocimiento mediante Memorando Nro. GADMR-SC-2024-00257-M, de fecha 13 de junio de 2024, me permito poner en su conocimiento que:

- En relación a la solicitud realizada por el ciudadano Fabián Cacuango en cuanto a la necesidad de alarmas de seguridad en la parroquia Calpi, es importante señalar que para atender este requerimiento por parte del GADM Riobamba, este proyecto debe encontrarse dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por cuanto implicaría la erogación de recurso públicos, situación que de lo que se conoce no se encuentra incluida en el referido plan. De tratarse de un proyecto a implementarse con recursos de la comunidad estaríamos prestos a coordinar lo que se requiera en virtud de nuestras competencias.

Considero importante que el tema de implementación de cámaras y alarmas debe ser incluido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, toda vez que son múltiples los requerimientos de los diferentes barrios y parroquias del cantón Riobamba, para poder contar con este servicio.

Es importante señalar que con la finalidad de conocer los pormenores del requerimiento realizado, se trató de contactar al ciudadano Fabián Cacuango al número de celular 0999367045, registrado en el Memorando Nro. GADMR-SC-2024-00257-M, sin haber recibido respuesta.

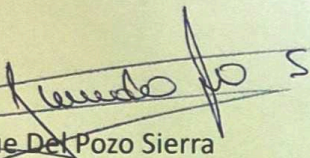
- En cuanto al requerimiento realizado por la ciudadana Inés Verdezoto referente a la problemática en el barrio san Rafael I, es importante hacerle conocer que los operativos en el referido sector, son permanentes, muestra de aquello le hago conocer que con fecha 06 de junio del presente año, en el referido barrio, se realizó un operativo de control interinstitucional, mismo que contó con la participación de Comisaría Municipal Comisaría de Policía, Agentes de control Municipal y policía Nacional. En dicho operativo en virtud de nuestras competencias se procedió a citar en base a nuestras competencias a 4 actividades económicas por falta de registro de patentes, y Comisaría de Policía procedió a la suspensión de la actividad económica "La Cabaña", por no contar



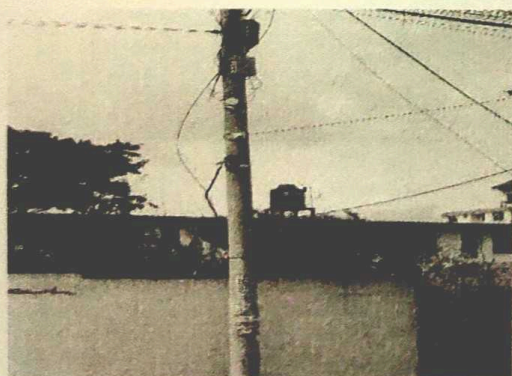
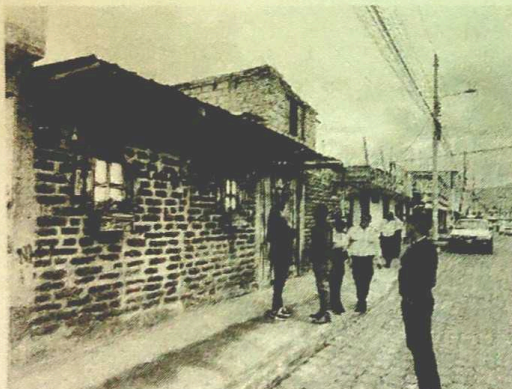
con el PAF. De igual manera en el referido barrio se procedió a identificar la colocación de varias cámaras de seguridad en diversos postes utilizados para el alumbrado público, motivo por el cual se solicitó al señor Director del ECU-911, mediante oficio No. GADMR-GPCM-CM-2024-0002-OF, de fecha 06 de junio del presente año, la inspección de las referidas cámaras a fin de que se determine si su uso está encaminado a la Seguridad Ciudadana o como mecanismo para conocer de la realización de operativos de control en el sector.

De igual manera se coordinó operativo de control en el lugar, mismo que fue realizado el día 27 de junio del presente año, operativo en el cual se procedió al retiro de libadores, verificación de actividades económicas así como suspensión de un bar clandestino ubicado en las calles Milán y 10 de Agosto.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines correspondientes.

  
Msc. Ab. Luis Enrique Del Pozo Sierra  
COMISARIO MUNICIPAL.

#### ANEXO FOTOGRAFICO





Rioabamba, 03 de julio de 2024.

Memorando Nro. 00202-2024-GADMR-DGCM-COMI-EVLA.

Para: Cnel. Luis Del Pozo

COMISARIO MUNICIPAL DEL GADM-RIOBAMBA

Asunto: CONTROL: 27/06/2024 - ORDENANZA 011-2020 "PREVENCIÓN INTEGRAL, REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE DROGAS INCLUIDO EL CONSUMOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS" Y DE LA ORDENANZA 019-2020 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, ENFOCADA EN LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL CANTÓN RIOBAMBA.

Expresando un atento saludo, y en atención a su disposición de dar cumplimiento a la planificación de Controles, para la semana de trabajo comprendida entre los días 24 de junio al 30 de junio de 2024, tengo a bien informar que:

El día jueves 27 de junio del presente año, en el sector de la ciudadela San Rafael I, se precedió a realizar el control en aplicación a la Ordenanza Municipal 011-2020 que **Prohíbe** el "Uso de drogas, Incluido el Consumo de Bebidas Alcohólicas en los Espacios Públicos del cantón Rioabamba y de la Ordenanza 0019-2020 verificando las patentes de varias actividades económicas. Operativo Articulado con la Policía Nacional con la coordinación de dos Inspectores y cinco Agentes de Control Municipal, a cargo del Comisario Municipal del GADM-R, movilizados por los vehículos institucional 1197 & 1198, con el siguiente detalle:

No.	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
01	Calle: Ámsterdam desde la Av. Leopoldo Freire has la calle Olmedo	Despeje de libadores que consumían licor en vehículos estacionados, apostados sobre vía pública y en el parque que se ubica atrás de la UNACH campus la Dolorosa.
02	Calle Milán y 10 de Agosto	Suspensión de Actividades de Bar Clandestino "Foráneo" sello No.000440-000441
03	Calle: Ámsterdam	Control de Actividades Económicas, verificación de permisos de funcionamiento.
04	Calle: Paris	Control de Actividades Económicas, verificación de permisos de funcionamiento de las Licorerías que se encuentran en el sector.
05	Calle: Quito	Control de Actividades Económicas, verificación de permisos de funcionamiento de las Licorerías que se encuentran en el sector.

Siendo las 17H30min, del jueves 27 de junio del presente año, se da por finalizado el control, con los hechos descritos en el presente informe.

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes





Atentamente,

Tnglo. Eduardo Logroño Astudillo.  
N.U.I. 06030579-5.  
**INSPECTOR MUNICIPAL GADM-R**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:  
Operativo de Control: **27/06/2024.**



Foto 1



Foto 2



Foto 3

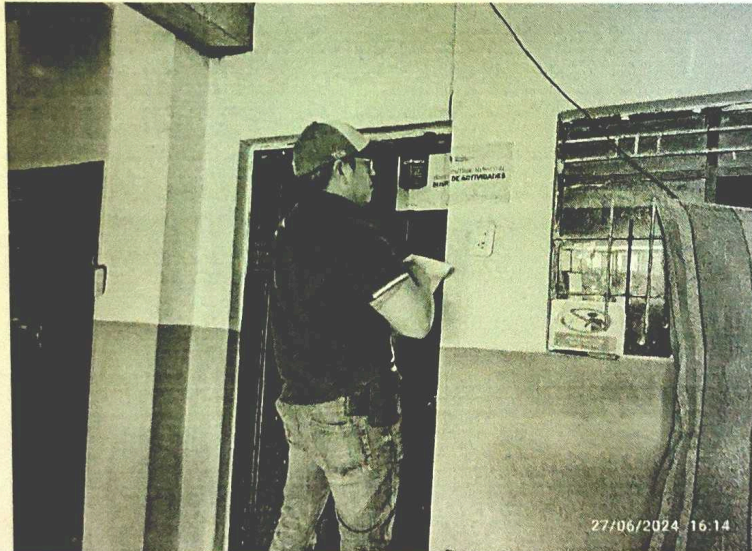


Foto 4



Foto 5